

NOTA DE ACLARACION No. 2 PROCESO No. AHMER-35-3CV-CI- Concurso: "Capacitación para el Uso y Manejo del Software Especializado PSSE" Contrato de Préstamo 3103/BL-HO	
Programa:	APOYO A LA INTEGRACION DE HONDURAS EN EL MERCADO ELECTRICO REGIONAL
Préstamo:	BID 3103/BL-HO
Servicios de Consultor Individual:	Concurso: "Capacitación para el Uso y Manejo del Software Especializado PSSE"

La EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE) en relación al proceso arriba descrito y en atención a consultas recibidas sobre el mismo, por este medio hace del conocimiento de todos los interesados, lo siguiente:

Consulta No. 5

Tiene alguna aplicabilidad la información indicada en el apartado IX. Presupuesto y Forma de Pago de los TDRs de los procesos de capacitación a) Proceso No. AHMER-35-3CV-CI Capacitación PSS/E y b) Proceso No. AHMER-36-3CV-CI Capacitación DigSilent, en los cuales se indica que "Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del impuesto sobre la renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.", considerando que el proceso es para consultor individual y no para empresas (una empresa es una persona jurídica como sociedad mercantil).

Respuesta:

En los términos de Referencia se cita el Artículo 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en todo el contexto.

Consulta No. 6

Cuáles son los siguientes pasos que siguen al proceso de adjudicación del consultor, posterior a la entrega del CV por parte del consultor interesado y a la evaluación técnica que realizará ENEE?

Respuesta:

La evaluación técnica es realizada a través de un Comité de Evaluación, el comité emite un informe de recomendación el cual es enviado al ente financiador para no objeción.

Consulta No. 7

La calificación técnica del consultor individual será el único criterio para la selección del consultor que resulte adjudicado? No hay una ponderación económica en el proceso?

Respuesta:

Ver aclaración No. 1, respuesta No. 4.

Favor tomar debida nota de las aclaraciones aquí señaladas.

**UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMA
UCP-BID-JICA/ENEE
08 de Enero de 2016**